



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 8 de Marzo del 2007.

P.O. N° 30

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Modesto Moreno, del Poblado "MIQUIHUANA" del municipio de Miquihuana, Tamaulipas, Expediente 616/2006. (2ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. LIX-781, mediante el cual se adiciona el artículo 279 Ter al Código Penal para el Estado de Tamaulipas..... 2

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **JOAQUÍN CONTRERAS CANTÚ**, titular de la Notaría Pública número 31, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Secretario de Educación en el Estado y se autoriza al Ciudadano Licenciado **JAVIER JOAQUÍN AGUILAR CONTRERAS**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público en dicha notaría..... 3

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se otorga autorización para utilizar la denominación de **PREPARATORIA VON HUMBOLDT** y el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir educación del nivel medio superior de **BACHILLERATO GENERAL**, en Ciudad Madero, Tamaulipas..... 4

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se otorga aprobación de denominación para la **UNIVERSIDAD VON HUMBOLDT**, así como el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para que imparta educación superior en las carreras de **ABOGADO, CONTADOR PÚBLICO, INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO, MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL, MAESTRÍA EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DOCTORADO EN CIENCIAS POLÍTICAS, DOCTORADO EN DERECHO y DOCTORADO EN ECONOMÍA**, en Ciudad Madero, Tamaulipas. 7

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Gilberto Valdéz Flores. (3ª. Publicación)..... 20

EDICTO al C. Jorge Raziél Reyes Aguilar. (3ª. Publicación)..... 21

EDICTO al C. Patricia Martínez López. (3ª. Publicación)..... 22

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EDICTO

C. MODESTO MORENO.
Con domicilio desconocido

- - - En cumplimiento al acuerdo dictado el veinticuatro de enero del dos mil siete, dentro de los autos del juicio agrario **616/2006**, promovido por **JULIA MASCORRO LEOS**, del poblado "**MIQUIHUANA**", Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, en contra de **MODESTO MORENO**, de quien se desconoce su domicilio, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE**, en el local de este Tribunal, ubicado en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le hará en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de enero del 2007.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.-** Rúbrica. (2ª. Publicación).

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-781

MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 279 TER AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 279 ter al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: y

ARTÍCULO 279 ter.- A quien divulgue la identidad, nombre, apellido de sus padres, o cualquier otro dato que permita la identificación pública de mujeres, niños o adolescentes, que hayan sido objeto de violencia física, psicológica, moral o sexual, se le aplicará de dos a cinco años de prisión y multa de cien a quinientos días de salario mínimo vigente en la capital del Estado.

Sí el delito establecido en este artículo es cometido por un Servidor Público, la sanción se aumentará hasta dos terceras partes más y la destitución de su cargo o puesto público.

Las Autoridades garantizarán que la información que brinden no contravenga el derecho que prevé este artículo.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 13 de diciembre del año 2006.- DIPUTADO PRESIDENTE.- MARIO ANDRÉS DE JESÚS LEAL RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ALEJANDRO RENÉ FRANKLIN GALINDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- AGUSTÍN CHAPA TORRES.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de enero del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los siete días del mes de febrero del año dos mil siete.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JOAQUÍN CONTRERAS CANTÚ**, Notario Público número 31, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 2 de febrero de 1977, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JOAQUÍN CONTRERAS CANTÚ**, Fíat de Notario Público número 31, a fin de ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 479 (cuatrocientos setenta y nueve), a fojas 111 (ciento once) frente, de fecha 24 del mismo mes y año.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 10 de julio de 2006, se concedió al Ciudadano Licenciado **JOAQUÍN CONTRERAS CANTÚ**, Notario Público número 31, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como representante del Gobierno de Tamaulipas en el Distrito Federal, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **JAVIER JOAQUÍN AGUILAR CONTRERAS**, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al titular de dicha Notaría.

TERCERO:- Que por escrito de fecha 25 de enero del año en curso, el Ciudadano Licenciado **JOAQUÍN CONTRERAS CANTÚ**, en su carácter de Notario Público número 31, con residencia en Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo público de Secretario de Educación en el Estado.

CUARTO:- Que igualmente solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **JAVIER JOAQUÍN AGUILAR CONTRERAS**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

QUINTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 5 de septiembre de 1984, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JAVIER JOAQUÍN AGUILAR CONTRERAS**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 660 (seiscientos sesenta), a fojas 59 (cincuenta y nueve) vuelta, de fecha 30 de octubre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 12, 40, y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **JOAQUÍN CONTRERAS CANTÚ**, titular de la Notaría Pública número 31, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Secretario de Educación en el Estado.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **JAVIER JOAQUÍN AGUILAR CONTRERAS**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 31.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **JOAQUÍN CONTRERAS CANTÚ** y **JAVIER JOAQUÍN AGUILAR CONTRERAS**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.-** Rúbrica.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 23 y 31, fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública; y 11, fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido el día 31 de octubre de 2005, el ciudadano **MARIO VILLALOBOS GARZA**, solicitó autorización para utilizar la denominación **PREPARATORIA VON HUMBOLDT** y el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de **BACHILLERATO GENERAL** para impartir en el nivel medio superior, sujetándose al plan y programas de estudio de la Dirección General del Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública, en la modalidad escolarizada, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Nayarit número 300, Colonia Unidad Nacional, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal, de conformidad con lo establecido en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

TERCERO.- Que conforme a lo que establece el artículo 5° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado, la Ley de Educación para el Estado, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

CUARTO.- Que el bachillerato o su equivalente, tienen por objeto proporcionar al educando la formación necesaria para ingresar a una institución de educación superior y prepararlo con conocimientos éticos y técnicos especializados, de acuerdo a las ramas productivas existentes en la entidad y las exigencias del desarrollo regional, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Educación para el Estado.

QUINTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del ciudadano MARIO VILLALOBOS GARZA, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose que se cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través del oficio número SE-655/2006 de fecha 14 de julio de 2006, la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 12, fracción IX de la Ley de Educación para el Estado, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado autorizara a la institución educativa para utilizar la denominación PREPARATORIA VON HUMBOLDT y le otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de BACHILLERATO GENERAL que impartirá en el nivel medio superior, sujetándose al plan y programas de estudio de la Dirección General del Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública, en la modalidad escolarizada, en el inmueble ubicado en el domicilio de calle Nayarit número 300, Colonia Unidad Nacional, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 7°, 10, 14, fracciones IV y X, 21, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56, segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación, 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, fracciones III y VIII, 12, fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78, fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR LA DENOMINACIÓN PREPARATORIA VON HUMBOLDT Y EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR EDUCACIÓN DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE BACHILLERATO GENERAL, EN CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga autorización para utilizar la denominación de PREPARATORIA VON HUMBOLDT y el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Bachillerato General, que impartirá en el nivel medio superior, sujetándose al plan y los programas de estudio que opera la Dirección General del Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública, en la modalidad escolarizada, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Nayarit número 300, Colonia Unidad Nacional, en Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiéndole como número de Acuerdo **NMS/17/07/2006.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- El propietario de la PREPARATORIA VON HUMBOLDT, aplicará en todo momento e íntegramente, el plan y programas de estudio que estén impartiendo las escuelas que coordina la Dirección General del Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública, por lo que deberá de estar atento a las actualizaciones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- El propietario de la PREPARATORIA VON HUMBOLDT, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento del plan de estudios aprobado y tendrá la facultad de otorgar los certificados, diplomas y títulos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- El propietario de la PREPARATORIA VON HUMBOLDT exigirá, para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se le reconocen, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO QUINTO.- El propietario de la PREPARATORIA VON HUMBOLDT deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, el número de Acuerdo **NMS/17/07/2006**, la autoridad que lo otorga y la fecha y número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo, de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO SEXTO.- El propietario de la PREPARATORIA VON HUMBOLDT, queda obligado a otorgar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas para los estudios que mediante este acuerdo se aprueban, considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo, así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo, conforme a lo establecido en el artículo 94, fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El propietario de la PREPARATORIA VON HUMBOLDT deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada periodo escolar, la estadística de inicio y fin de curso y, en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar, conservando en sus instalaciones una copia de la documentación, por un periodo mínimo de cinco años, en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTÍCULO OCTAVO.- Cuando el propietario de la PREPARATORIA VON HUMBOLDT decida la creación de nuevos estudios, la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones a la situación legal de la institución, deberá solicitar al Ejecutivo del Estado, través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el Acuerdo correspondiente.

ARTÍCULO NOVENO.- El Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ejecutará la vigilancia e inspección oficial a la PREPARATORIA VON HUMBOLDT, a través de visitas de inspección ordinarias que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinaria que se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, por más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito, a efecto de que cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado, la Ley de Educación para el Estado, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTÍCULO DÉCIMO.- El propietario de la PREPARATORIA VON HUMBOLDT podrá, si así lo desea, solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o varios programas académicos, o de una o varias de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente, de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios y de que no quedaron periodos inconclusos, ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- El propietario de la PREPARATORIA VON HUMBOLDT, deberá de mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado, en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando las constancias en la que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas de seguridad, sanidad y construcción en vigor.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- Notifíquese al ciudadano MARIO VILLALOBOS GARZA, propietario de la PREPARATORIA VON HUMBOLDT, para que efectúe los compromisos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud por parte del propietario de la institución.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado, 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 3 de noviembre de 2005, el Ciudadano MARIO VILLALOBOS GARZA, representante legal de la persona moral denominada CENTRO DE POSGRADO EN ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA A.C., solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir los programas académicos de ABOGADO, CONTADOR PÚBLICO, INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO, MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL, MAESTRÍA EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DOCTORADO EN CIENCIAS POLÍTICAS, DOCTORADO EN DERECHO y DOCTORADO EN ECONOMÍA, en el nivel superior y modalidad escolarizada en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Calle Nayarit número 300, Colonia Unidad Nacional en Ciudad Madero, Tamaulipas, así como de utilizar la denominación de UNIVERSIDAD VON HUMBOLDT.

SEGUNDO.- Que el CENTRO DE POSGRADO EN ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA, A.C., es una asociación legalmente constituida, que tiene como objeto y fines, entre otros, el de realizar acciones para elevar la calidad de los servicios educativos en nivel superior y de postgrado, según consta en el primer testimonio de la Acta Constitutiva Número 362, Volumen Décimo, de fecha 28 de agosto de 1996, protocolizada por el Licenciado Joel Roque Lee, adscrito a la Notaria Pública Número 105, con ejercicio y residencia en el Municipio de Tampico, Tamaulipas.

TERCERO.- Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento de validez oficial de estudios del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal, de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que conforme a lo que establece el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado, la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

QUINTO.- Que el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o su equivalente, está compuesto por la licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

SEXTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del CENTRO DE POSGRADO EN ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA, A.C., bajo cuyo auspicio funcionara la UNIVERSIDAD VON HUMBOLDT, ha sido revisado por la Secretaría de Educación, observándose que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual, a través del oficio número SE-656/2006 de fecha 14 de julio de 2006, la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación para el Estado, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado, otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir los planes y programas de estudio en el tipo superior, de las carreras de ABOGADO, CONTADOR PÚBLICO, INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO, MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL, MAESTRÍA EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DOCTORADO EN CIENCIAS POLÍTICAS, DOCTORADO EN DERECHO y DOCTORADO EN ECONOMÍA, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Nayarit número 300, Colonia Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado, 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 23 y 31 fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado, 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA APROBACIÓN DE DENOMINACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD VON HUMBOLDT, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA QUE IMPARTA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LAS CARRERAS DE ABOGADO, CONTADOR PÚBLICO, INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO, MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL, MAESTRÍA EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DOCTORADO EN CIENCIAS POLÍTICAS, DOCTORADO EN DERECHO Y DOCTORADO EN ECONOMÍA, EN CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la aprobación para que el CENTRO DE POSGRADO EN ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA, A.C., establezca la denominación UNIVERSIDAD VON HUMBOLDT, a efecto de que oferte, bajo este nombre, los programas que ya cuentan con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgados por el Ejecutivo del Estado y publicados en el Periódico Oficial del Estado en fechas 24 de diciembre de 1997 y 25 de agosto de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se otorga a la UNIVERSIDAD VON HUMBOLDT, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a los planes y programas de las carreras de ABOGADO, CONTADOR PÚBLICO, INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO, MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL, MAESTRÍA EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DOCTORADO EN CIENCIAS POLÍTICAS, DOCTORADO EN DERECHO y DOCTORADO EN ECONOMÍA que impartirá en el nivel superior y modalidad escolarizada, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Calle Nayarit número 300, Colonia Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiéndole el número de Acuerdo **NS/29/07/2006**.

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueba a la UNIVERSIDAD VON HUMBOLDT, los planes y programas que deberán aplicarse con la estructura siguiente:

ABOGADO

TETRAMESTRE	LISTA DE ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS		CRÉDITOS
		CON DOCENTE	INDEPEN DIENTES	
I	Sociología Jurídica	64	64	8
I	Informática Jurídica	64	64	8
I	Metodología y Técnicas de la Investigación Jurídica	64	64	8
I	Teoría General del Derecho	64	64	8
I	Taller de Redacción y Disertación Jurídica	64	64	8
	SUBTOTAL	320	320	40
II	Economía I	64	64	8
II	Derecho Romano I	64	64	8
II	Historia del Derecho	64	64	8
II	Derecho Civil I	64	64	8
II	Hermenéutica Jurídica	64	64	8
	SUBTOTAL	320	320	40
III	Economía II	64	64	8
III	Derecho Romano II	64	64	8
III	Teoría General del Estado	64	64	8
III	Historia del Derecho Mexicano	64	64	8
III	Teoría Política	64	64	8
	SUBTOTAL	320	320	40
IV	Ciencia Política	64	64	8
IV	Derecho Constitucional	64	64	8
IV	Filosofía del Derecho	64	64	8
IV	Derecho Civil II	64	64	8
IV	Derecho Penal I	64	64	8
	SUBTOTAL	320	320	40
V	Garantías Constitucionales	64	64	8
V	Ética Jurídica	64	64	8
V	Derecho Penal II	64	64	8
V	Derecho Administrativo	64	64	8
V	Derecho Municipal	64	64	8
	SUBTOTAL	320	320	40
VI	Derecho Internacional Público	64	64	8
VI	Legislación de la Comunicación	64	64	8
VI	Derecho Civil III	64	64	8
VI	Derecho Mercantil I	64	64	8
VI	Teoría General del Proceso	64	64	8
	SUBTOTAL	320	320	40
VII	Derecho Internacional Privado	64	64	8
VII	Derecho Bancario y Bursátil	64	64	8
VII	Derecho Civil IV	64	64	8
VII	Derecho Mercantil II	64	64	8
VII	Derecho Público Estatal y Municipal	64	64	8
	SUBTOTAL	320	320	40

VIII	Derecho Fiscal	64	64	8
VIII	Derecho Laboral	64	64	8
VIII	Derecho de Amparo	64	64	8
VIII	Derecho Procesal Civil	64	64	8
VIII	Derecho Procesal Penal	64	64	8
	SUBTOTAL	320	320	40
IX	Práctica Forense Laboral y de Seguridad Social	64	64	8
IX	Derecho Agrario	64	64	8
IX	Derecho Ecológico	64	64	8
IX	Régimen Jurídico del Comercio Exterior	64	64	8
IX	Taller de Elaboración de Tesis	64	64	8
	SUBTOTAL	320	320	40
	TOTAL	2880	2880	360

CONTADOR PÚBLICO

TETRAMESTRE	LISTA DE ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS		CRÉDITOS
		CON DOCENTE	INDEPENDIENTES	
I	Contabilidad I	64	64	8
I	Introducción a la Administración	64	64	8
I	Aplicaciones Informáticas	64	64	8
I	Matemáticas I	64	64	8
I	Introducción al Derecho	64	64	8
	SUBTOTAL	320	320	40
II	Contabilidad II	64	64	8
II	Administración II	64	64	8
II	Matemáticas Financieras.	64	64	8
II	Microeconomía I	64	64	8
II	Derecho Privado	64	64	8
	SUBTOTAL	320	320	40
III	Contabilidad Intermedia (Estados Contables)	64	64	8
III	Macroeconomía II	64	64	8
III	Estadística Administrativa	64	64	8
III	Administración de Recursos Humanos	64	64	8
III	Derecho Mercantil	64	64	8
	SUBTOTAL	320	320	40
IV	Contabilidad Avanzada (Hacienda Pública)	64	64	8
IV	Estados Financieros	64	64	8
IV	Finanzas I	64	64	8
IV	Contabilidad Asistida por Computadora	64	64	8
IV	Derecho Laboral	64	64	8
	SUBTOTAL	320	320	40
V	Contabilidad Social	64	64	8
V	Impuestos I	64	64	8
V	Finanzas II	64	64	8
V	Paquetería Computacional Especial	64	64	8
V	Derecho Financiero	64	64	8
	SUBTOTAL	320	320	40

VI	Contabilidad Gubernamental	64	64	8
VI	Impuestos II	64	64	8
VI	Teoría Organizacional	64	64	8
VI	Mercadotecnia	64	64	8
VI	Legislación Fiscal.	64	64	8
	SUBTOTAL	320	320	40
VII	Contabilidad Internacional	64	64	8
VII	Auditoría	64	64	8
VII	Contribuciones I	64	64	8
VII	Comercio Internacional	64	64	8
VII	Legislación Social	64	64	8
	SUBTOTAL	320	320	40
VIII	Taller de Negociación	64	64	8
VIII	Práctica de Auditoría	64	64	8
VIII	Presupuestos	64	64	8
VIII	Contribuciones II	64	64	8
VIII	Econometría	64	64	8
	SUBTOTAL	320	320	40
IX	Seminario de Impuestos	64	64	8
IX	Seminario de Administración	64	64	8
IX	Seminario de Finanzas	64	64	8
IX	Seminario de Sistemas de Información	64	64	8
IX	Seminario integrador de Contabilidad	64	64	8
	SUBTOTAL	320	320	40
	TOTAL	2880	2880	360

INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES

TETRAMESTRE	LISTA DE ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS		CRÉDITOS
		CON DOCENTE	INDEPENDIENTES	
I	Introducción a la Ingeniería en Sistemas Computacionales.	64	64	8
I	Fundamentos de Programación	64	64	8
I	Física I	64	64	8
I	Economía	64	64	8
I	Lengua Extranjera I	64	64	8
I	Matemáticas I	64	64	8
I	Sociología	64	64	8
	SUBTOTAL	448	448	56
II	Ingeniería del Software	64	64	8
II	Métodos Numéricos	64	64	8
II	Física II	64	64	8
II	Análisis de la Información	64	64	8
II	Lengua Extranjera II	64	64	8
II	Cálculo Diferencial e Integral	48	48	6
II	Contabilidad I	32	32	4
	SUBTOTAL	400	400	50

III	Algoritmos	64	64	8
III	Investigación de Operaciones I	64	64	8
III	Programación Estructurada I	64	64	8
III	Electrónica I	64	64	8
III	Lengua Extranjera III	64	64	8
III	Probabilidad y Estadística	48	48	6
III	Contabilidad II	32	32	4
	SUBTOTAL	400	400	50
IV	Electrónica II	64	64	8
IV	Investigación de Operaciones II	64	64	8
IV	Programación Estructurada II	64	64	8
IV	Auditoría Administrativa	48	48	6
IV	Lengua Extranjera IV	64	64	8
IV	Redes Computacionales	64	64	8
IV	Sistemas Operativos I	64	64	8
	SUBTOTAL	432	432	54
V	Algoritmos II	64	64	8
V	Programación Estructurada III	64	64	8
V	Simulación I	64	64	8
V	Lengua Extranjera V	64	64	8
V	Redes Computacionales II	64	64	8
V	Sistemas Operativos II	64	64	8
V	Metodología de la Investigación I	48	48	6
	SUBTOTAL	432	432	54
VI	Redes Computacionales III	64	64	8
VI	Programación Orientada a Objetos I	64	64	8
VI	Simulación II	64	64	8
VI	Sistemas Operativos III	64	64	8
VI	Lengua Extranjera VI	64	64	8
VI	Metodología de la Investigación II	48	48	6
VI	Probabilidad y Estadística II	64	64	8
	SUBTOTAL	432	432	54
VII	Programación Orientada a Objetos II	64	64	8
VII	Programación Lógica	64	64	8
VII	Diseño de Sistemas Digitales	64	64	8
VII	Base de Datos I	64	64	8
VII	Seminario de Tesis I	48	48	6
VII	Lengua Extranjera VII	64	64	8
VII	Medios de Transmisión	64	64	8
	SUBTOTAL	432	432	54
VIII	Análisis de Sistemas	64	64	8
VIII	Base de Datos II	64	64	8
VIII	Administración de Centros de Cómputo	64	64	8
VIII	Programación de Sistemas	64	64	8
VIII	Mercadotecnia	48	48	6
VIII	Inteligencia Artificial	64	64	8
VIII	Seminario de Tesis II	64	64	8
	SUBTOTAL	432	432	54

IX	Microprocesadores	64	64	8
IX	Diseño Digital	64	64	8
IX	Compiladores	64	64	8
IX	Seminario de Tesis III	64	64	8
IX	Administración de Proyectos	64	64	8
IX	Emprendedores	48	48	6
	SUBTOTAL	368	368	46
	TOTAL	3776	3776	472

LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TETRAMESTRE	LISTA DE ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS		CRÉDITOS
		CON DOCENTE	INDEPENDIENTES	
I	Introducción al Estudio del Derecho	64	64	8
I	Sociología	64	64	8
I	Metodología de las Ciencias Sociales	64	64	8
I	Historia del Pensamiento Político	64	64	8
I	Teoría del Estado	64	64	8
	SUBTOTAL	320	320	40
II	Filosofía Política I	64	64	8
II	Ciencia Política I	64	64	8
II	Derecho Constitucional	64	64	8
II	Economía I	64	64	8
II	Matemáticas I	64	64	8
	SUBTOTAL	320	320	40
III	Filosofía Política II	64	64	8
III	Ciencia Política II	64	64	8
III	Derecho de Amparo	64	64	8
III	Economía II	64	64	8
III	Matemáticas II	64	64	8
	SUBTOTAL	320	320	40
IV	Finanzas Públicas	64	64	8
IV	Estadística	64	64	8
IV	Sistemas Políticos	64	64	8
IV	Administración de Recursos Humanos	64	64	8
IV	Derecho Administrativo I	64	64	8
	SUBTOTAL	320	320	40
V	Mercadotecnia Política	64	64	8
V	Comercio Internacional	64	64	8
V	Presupuestos Públicos	64	64	8
V	Administración de Proyectos	64	64	8
V	Derecho Administrativo II	64	64	8
	SUBTOTAL	320	320	40
VI	Evaluación de Proyectos de Inversión	64	64	8
VI	Teoría de la Negociación	64	64	8
VI	Planeación Estratégica de la Gestión Pública	64	64	8
VI	Derecho Laboral	64	64	8

VI	Derecho Electoral	64	64	8
	SUBTOTAL	320	320	40
VII	Partidos Políticos	64	64	8
VII	Auditoría y Control Interno	64	64	8
VII	Planeación Estratégica	64	64	8
VII	Políticas Públicas	64	64	8
VII	Derecho Público Estatal y Municipal	64	64	8
	SUBTOTAL	320	320	40
VIII	Estructuras, Estrategias y Programas	64	64	8
VIII	Liderazgo, Ética y Función Pública	64	64	8
VIII	Seminario de Derecho Administrativo	64	64	8
VIII	Auditoría Gubernamental	64	64	8
VIII	Redacción Avanzada	64	64	8
	SUBTOTAL	320	320	40
IX	Administración Financiera	64	64	8
IX	Antropología Social	64	64	8
IX	Seminario de Investigación Administrativa	64	64	8
IX	Seminario de Técnicas de Muestreo	64	64	8
IX	Seminario de Tesis	64	64	8
	SUBTOTAL	320	320	40
	TOTAL	2880	2880	360

MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO

TETRAMESTRE	LISTA DE ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS		CRÉDITOS
		CON DOCENTE	INDEPENDIENTES	
I	Metodología de la Investigación	32	32	4
I	Filosofía	32	32	4
I	Sociología Jurídica	32	32	4
I	Historia del Constitucionalismo en México	32	32	4
	SUBTOTAL	128	128	16
II	Derecho Constitucional	32	32	4
II	Garantías Individuales	32	32	4
II	Teoría del Acto Jurídico	32	32	4
II	Teoría de la Argumentación Jurídica	32	32	4
	SUBTOTAL	128	128	16
III	Antecedentes del Juicio de Amparo	32	32	4
III	Conceptos Jurídicos Fundamentales del Juicio de Amparo	32	32	4
III	Procedencia y Sobreseimiento	32	32	4
III	Figuras Procesales	32	32	4
	SUBTOTAL	128	128	16
IV	Amparo Directo	32	32	4
IV	Autoridad y Acto Reclamado	32	32	4
IV	Ejecutoria de Amparo y sus Recursos	32	32	4
IV	Jurisprudencia	32	32	4
	SUBTOTAL	128	128	16
V	Amparo Indirecto	32	32	4

V	Los Derechos Humanos	32	32	4
V	Lexicología Jurídica	32	32	4
V	Controversias Constitucionales	32	32	4
	SUBTOTAL	128	128	16
VI	Cumplimiento de las Sentencias de Amparo	32	32	4
VI	Ética del Abogado	32	32	4
VI	Derecho de Amparo Comparado	32	32	4
VI	Seminario de Tesis	32	32	4
	SUBTOTAL	128	128	16
	TOTAL	768	768	96

MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL

TETRAMESTRE	LISTA DE ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS		CRÉDITOS
		CON DOCENTE	INDEPEN DIENTES	
I	Metodología de la Investigación	32	32	4
I	Filosofía	32	32	4
I	Derecho Constitucional	32	32	4
I	Derecho Laboral Mexicano	32	32	4
	SUBTOTAL	128	128	16
II	Derecho Individual del Trabajo	32	32	4
II	Conflictos Individuales del Trabajo	32	32	4
II	Teoría del Proceso Laboral	32	32	4
II	Derecho Burocrático Federal	32	32	4
	SUBTOTAL	128	128	16
III	Derecho Colectivo del Trabajo	32	32	4
III	Modificación, Suspensión y Terminación de las Relaciones Colectivas de Trabajo	32	32	4
III	Teoría de la Huelga	32	32	4
III	Derecho Burocrático Estatal y Municipal	32	32	4
	SUBTOTAL	128	128	16
IV	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	32	32	4
IV	Derecho de Amparo I	32	32	4
IV	Sindicatos y Cámaras	32	32	4
IV	Derecho Laboral Comparado	32	32	4
	SUBTOTAL	128	128	16
V	Derecho Administrativo	32	32	4
V	Derecho de Amparo II	32	32	4
V	Procedimientos Paraprocesales	32	32	4
V	Los Recursos Humanos y el Abogado	32	32	4
	SUBTOTAL	128	128	16
VI	Taller de Derecho Procesal Laboral	32	32	4
VI	Nueva Cultura Laboral	32	32	4
VI	Ética del Abogado	32	32	4
VI	Seminario de Tesis	32	32	4
	SUBTOTAL	128	128	16
	TOTAL	768	768	96

MAESTRÍA EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

TETRAMESTRE	LISTA DE ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS		CRÉDITOS
		CON DOCENTE	INDEPENDIENTES	
I	Metodología de la Investigación	32	32	4
I	Fundamentos Estadísticos y Matemáticas para Finanzas	32	32	4
I	Administración de Costos	32	32	4
I	Microeconomía	32	32	4
I	Contabilidad Financiera I	32	32	4
	SUBTOTAL	160	160	20
II	Matemáticas Financieras I	32	32	4
II	Teoría Financiera	32	32	4
II	Econometría Financiera	32	32	4
II	Macroeconomía	32	32	4
II	Contabilidad Financiera II	32	32	4
	SUBTOTAL	160	160	20
III	Matemáticas Financieras II	32	32	4
III	Banca Internacional	32	32	4
III	Economía Matemática	32	32	4
III	Finanzas Públicas	32	32	4
III	Mercados Financieros	32	32	4
	SUBTOTAL	160	160	20
IV	Administración de Capital del Trabajo	32	32	4
IV	Finanzas Internacionales	32	32	4
IV	Estadística Administrativa	32	32	4
IV	Evaluación de Proyectos de Inversión	32	32	4
IV	Seminario de Finanzas	32	32	4
	SUBTOTAL	160	160	20
V	Administración Estratégica	32	32	4
V	Globalización	32	32	4
V	Mercado de Dinero y Capital	32	32	4
V	Módulos Cuantitativos para la Toma de Decisiones	32	32	4
V	Antropología Social	32	32	4
	SUBTOTAL	160	160	20
VI	Administración de la Producción	32	32	4
VI	Competitividad Internacional	32	32	4
VI	Seminario de Investigación Administrativa	32	32	4
VI	Seminario de Técnicas de Muestreo	32	32	4
VI	Seminario de Tesis	32	32	4
	SUBTOTAL	160	160	20
	TOTAL	960	960	120

DOCTORADO EN CIENCIAS POLÍTICAS

TETRAMESTRE	LISTA DE ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS		CRÉDITOS
		CON DOCENTE	INDEPEN DIENTES	
I	Metodología de la Investigación I	64	64	8
I	Filosofía	64	64	8
	SUBTOTAL	128	128	16
II	Metodología de la Investigación II	64	64	8
II	Filosofía II	64	64	8
	SUBTOTAL	128	128	16
III	Sociología I	64	64	8
III	Derecho Público	64	64	8
	SUBTOTAL	128	128	16
IV	Sociología II	64	64	8
IV	Derecho Constitucional	64	64	8
	SUBTOTAL	128	128	16
V	Historia Social y Política Contemporánea	64	64	8
V	Sistemas Políticos	64	64	8
	SUBTOTAL	128	128	16
VI	Ciencia Política I	64	64	8
VI	Partidos Políticos	64	64	8
	SUBTOTAL	128	128	16
VII	Ciencia Política II	64	64	8
VII	Políticas Públicas	64	64	8
	SUBTOTAL	128	128	16
VIII	Administración	64	64	8
VIII	Economía Política	64	64	8
	SUBTOTAL	128	128	16
IX	Derecho Constitucional Comparado	64	64	8
IX	Seminario de Tesis Doctoral I	64	64	8
	SUBTOTAL	128	128	16
X	Teoría de la Organización	64	64	8
X	Seminario de Tesis Doctoral II	64	64	8
	SUBTOTAL	128	128	16
	TOTAL GENERAL	1280	1280	160

DOCTORADO EN DERECHO

TETRAMESTRE	LISTA DE ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS		CRÉDITOS
		CON DOCENTE	INDEPEN DIENTES	
I	Metodología de la Investigación	64	64	8
I	Filosofía	64	64	8
	SUBTOTAL	128	128	16
II	Sociología Jurídica	64	64	8
II	Filosofía del Derecho	64	64	8
	SUBTOTAL	128	128	16

III	Historia del Derecho y de sus Instituciones	64	64	8
III	Teoría General del Derecho	64	64	8
	SUBTOTAL	128	128	16
IV	Derecho Público y Privado	64	64	8
IV	Economía	64	64	8
	SUBTOTAL	128	128	16
V	Derecho Constitucional	64	64	8
V	Derecho de Amparo	64	64	8
	SUBTOTAL	128	128	16
VI	Derecho Político Electoral	64	64	8
VI	Derecho Administrativo	64	64	8
	SUBTOTAL	128	128	16
VII	Teoría de la Argumentación Jurídica	64	64	8
VII	Taller de Derecho Procesal Civil	64	64	8
	SUBTOTAL	128	128	16
VIII	Teoría de los Derechos Humanos	64	64	8
VIII	Taller de Derecho Procesal Penal	64	64	8
	SUBTOTAL	128	128	16
IX	Taller de Derecho del Trabajo	64	64	8
IX	Seminario de Tesis Doctoral I	64	64	8
	SUBTOTAL	128	128	16
X	Ética Jurídica	64	64	8
X	Seminario de Tesis Doctoral II	64	64	8
	SUBTOTAL	128	128	16
	TOTAL GENERAL	1280	1280	160

DOCTORADO EN ECONOMÍA

TETRAMESTRE	LISTA DE ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS		CRÉDITOS
		CON DOCENTE	INDEPENDIENTES	
I	Metodología de la Investigación de las Ciencias I	64	64	8
I	Métodos Matemáticos Avanzados	64	64	8
	SUBTOTAL	128	128	16
II	Metodología de la Investigación de las Ciencias II	64	64	8
II	Teoría del Consumidor y Productor	64	64	8
	SUBTOTAL	128	128	16
III	Teoría Económica Fundamental	64	64	8
III	Teoría Macroeconómica y del Equilibrio General	64	64	8
	SUBTOTAL	128	128	16
IV	Modelos Matemáticos para Economía	64	64	8
IV	Econometría Avanzada	64	64	8
	SUBTOTAL	128	128	16
V	Banca y Finanzas	64	64	8
V	Globalización	64	64	8
	SUBTOTAL	128	128	16
VI	Administración Financiera	64	64	8
VI	Derecho Financiero	64	64	8
	SUBTOTAL	128	128	16

VII	Inversión Extranjera Directa	64	64	8
VII	Economía Política	64	64	8
	SUBTOTAL	128	128	16
VIII	Cooperación para el Desarrollo	64	64	8
VIII	Consultoría de Negocios Internacionales	64	64	8
	SUBTOTAL	128	128	16
IX	Crisis Financieras	64	64	8
IX	Desarrollo de Tesis Doctoral I	64	64	8
	SUBTOTAL	128	128	16
X	Ética y Desarrollo Económico	64	64	8
X	Desarrollo de Tesis Doctoral II	64	64	8
	SUBTOTAL	128	128	16
	TOTAL	1280	1280	160

ARTÍCULO CUARTO.- La UNIVERSIDAD VON HUMBOLDT, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, como mínimo el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo, así como, canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo, conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO QUINTO.- La UNIVERSIDAD VON HUMBOLDT deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de los planes y programas de estudio aprobados y tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas y títulos correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.- La UNIVERSIDAD VON HUMBOLDT exigirá, para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se le reconocen, las constancias que la ley señala para estos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La UNIVERSIDAD VON HUMBOLDT deberá incluir en la documentación que expida y en la publicidad que realice, el número de Acuerdo **NS/29/07/2006**, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique y la autoridad que lo otorga, de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO OCTAVO.- La UNIVERSIDAD VON HUMBOLDT, a efecto de mantener la pertinencia social de los programas educativos aquí reconocidos, deberá evaluar, en un periodo no mayor a cinco años, los planes y programas de estudio, informando a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, los resultados de este proceso y, en caso de requerirse su actualización, se solicitará la validación y el registro de los mismos.

ARTÍCULO NOVENO.- La UNIVERSIDAD VON HUMBOLDT deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada período escolar, la información estadística de inicio y fin de cursos, en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar, conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un período mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Cuando el CENTRO DE POSGRADO EN ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA, A.C., decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones de la situación legal de la UNIVERSIDAD VON HUMBOLDT, deberá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el Acuerdo correspondiente.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ejecutará la vigilancia e inspección oficial de la UNIVERSIDAD VON HUMBOLDT a través de visitas de inspección ordinaria que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo

escolar y las visitas de inspección extraordinaria que se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, por más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado, la Ley de Educación para el Estado, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven y, en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- El CENTRO DE POSGRADO EN ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA, A.C., podrá, si así lo desea, solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o varios programas académicos, siempre y cuando haya obtenido previamente, de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar, así como la entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- La UNIVERSIDAD VON HUMBOLDT deberá de mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado y, en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, deberá dar aviso a la autoridad educativa, proporcionando las constancias en la que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas de seguridad, sanidad y construcción en vigor.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Ciudadano MARIO VILLALOBOS GARZA, representante legal del CENTRO DE POSGRADO EN ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA A.C., para que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece, cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado y con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de su solicitud.

Dado en el Palacio de Gobierno residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil siete

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

OFICIO NUM:- CIGACS/008/07
EXPEDIENTE:- DC-CGCS/001/2005

EDICTO

**C. GILBERTO VALDÉZ FLORES
CALLE PRIVADA ITURBIDE ENTRE HIDALGO Y JUÁREZ # 130
COL. HÉROES DE NACAZARI
CD. VICTORIA
P R E S E N T E**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en 15 y 16 Juárez Palacio de Gobierno Segundo Piso en esta Ciudad, a los cinco días después de la última publicación en el Periódico Oficial, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted en el desempeño de sus funciones como Controlador Administrativo, consistentes en la violación a la preceptuado en los Artículos 47 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, 12, 20, 23 fracción VII y XIV, del Reglamento para Uso y Control de Vehículos Oficiales del Gobierno del Estado y 111 fracción XII y XXI del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES Y COMUNICACIÓN SOCIAL.- C. C.P. GUILLERMO ALADINO VENTURA.- Rúbrica. (3ª. Publicación)

EDICTO

**OFICIO NUM: CPGJ/ 00382
EXPEDIENTE:- DC-PGJE/080/2004.**

C. JORGE RAZIEL REYES AGUIAR.

Domicilio desconocido.

PRESENTE.-

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Órgano de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha diecinueve de Febrero del año Dos Mil Siete, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

- - - **PRIMERO.-** Este Órgano de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte de los Servidores Públicos los **CC. ROBERTO NIÑO LAZO, ISMAEL GARCÍA ISORDIA, JORGE RAZIEL REYES AGUIAR, JOSÉ MANUEL ORTÍZ CRUZ, ROBERTO GONZÁLEZ DE LEÓN y LIC. ROBERTO JOEL GARZA ZÚÑIGA** Agentes de la Policía Ministerial del Estado, en esta Ciudad, en la época de los hechos, en consecuencia.-----

- - - **SEGUNDO.-** Se impone sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia en el Estado, a los **CC. ROBERTO NIÑO LAZO, ISMAEL GARCÍA ISORDIA, JORGE RAZIEL REYES AGUIAR, JOSÉ MANUEL ORTÍZ CRUZ, ROBERTO GONZÁLEZ DE LEÓN y LIC. ROBERTO JOEL GARZA ZÚÑIGA**, consistente en **SUSPENSIÓN DE FUNCIONES SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS**, remitiendo en su oportunidad copia de la resolución correspondiente al Director de Administración de esta dependencia, para efecto de que se agregue al expediente personal de los implicados.-----

- - - **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención de Quejas y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección de Administración de la Dependencia y a los implicados;-----

- - - **CUARTO.-** Ejecútese la sanción por conducto del Director de la Policía Ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a los **C.C. ROBERTO NIÑO LAZO, ISMAEL GARCÍA ISORDIA, JOSÉ MANUEL ORTÍZ CRUZ, ROBERTO GONZÁLEZ DE LEÓN y LIC. ROBERTO JOEL GARZA ZÚÑIGA**, una vez que haya quedado firme la presente resolución, por lo que respecta al **C. JORGE RAZIEL REYES AGUIAR**, envíese copia de la resolución a la Dirección de Administración, para que obre en su expediente personal, toda vez que tiene el carácter de Ex Servidor Público.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (3ª. Publicación)

EDICTO

OFICIO NUM: CPGJ/ 00404
EXPEDIENTE: DC-PGJE/119/2003.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**C. PATRICIA MARTÍNEZ LÓPEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Órgano de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 21 de Febrero del año dos mil Siete, y cuyos puntos resolutivos a la letra se describen:

- - - **PRIMERO.-** Este Órgano de Control determina que **existe Responsabilidad Administrativa** por parte de los **CC. ADRIANA DÍAZ HERRERA, JORGE RANGEL CASTILLO**, Agente Primero del Ministerio Público Investigador, **PATRICIA MARTÍNEZ LÓPEZ**, Agente del Ministerio Público Especializada en Robo y **LAURA DORELY LÓPEZ RAMÍREZ**, en su carácter de Oficial Secretario de la Agencia del Ministerio Público Investigador, en la época de suceder los hechos;-

- - - **SEGUNDO.-** Por lo que por acuerdo del C. Procurador General de Justicia del Estado, se les impone a los **CC. JORGE RANGEL CASTILLO Y PATRICIA MARTÍNEZ LÓPEZ**, una sanción consistente en **APERCEBIMIENTO VERBAL**, a la **C. ADRIANA DÍAZ HERRERA** se le impone la sanción consistente en **SUSPENSIÓN DE SUS FUNCIONES SIN GOCE DE SUELDO POR UN TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS**, y a la **C. LAURA DORELY LÓPEZ RAMÍREZ**, se le impone una sanción consistente en **SUSPENSIÓN DE SUS FUNCIONES SIN GOCE DE SUELDO POR UN TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS**;

- - - **TERCERO.- Notifíquese** al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección de Administración de la dependencia y a los implicados;

- - - **CUARTO.- Ejecútese** la sanción de los CC. ADRIANA DÍAZ HERRERA Y LAURA DORELY LÓPEZ RAMÍREZ, por conducto de la Dirección de Averiguaciones Previas, por cuanto hace al C. JORGE RANGEL CASTILLO, ejecútese la sanción por conducto de la Dirección de Control de Procesos y por cuanto hace a la C. PATRICIA MARTÍNEZ LÓPEZ, ejecútese la sanción enviando copia de la resolución a la Dirección de Administración de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que se agregue a su expediente personal, en virtud de que tiene el carácter de Ex servidor Público.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por la Fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. P. JUAN HAWACH CHARUR.-Rúbrica. (3ª. Publicación)



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 8 de Marzo de 2007.

NÚMERO 30

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 630.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número de Expediente 133/2007.	3	EDICTO 743.- Expediente Número 623/2006, relativo al Juicio Sumario Civil.	9
EDICTO 631.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número de Expediente 1593/2003.	3	EDICTO 744.- Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el Expediente Número 103/006.	9
EDICTO 632.- AVISO NOTARIAL. Notaria Pública Número 100.	3	EDICTO 745.- Expediente Número 126/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cumplimiento de Contrato.	9
EDICTO 633.- Expediente Número 277/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 746.- Expediente Número 126/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cumplimiento de Contrato.	9
EDICTO 634.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 91/2007.	4	EDICTO 747.- Expediente Número 126/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cumplimiento de Contrato.	10
EDICTO 635.- Expediente No. 00146/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 748.- Expediente Número 00083/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
EDICTO 636.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00112/2007.	4	EDICTO 749.- Expediente Número 350/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Consignación de Pago.	11
EDICTO 637.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Expediente Número 0093/2007.	4	EDICTO 750.- Expediente Número 2873/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 638.- Expediente Número 212/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 751.- Expediente Número 808/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	12
EDICTO 658.- Expediente Judicial 116/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 752.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 436/2005.	12
EDICTO 715.- Expediente Número 353/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 753.- Expediente 00833/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 716.- Juicio Hipotecario Número 224/2006.	5	EDICTO 754.- Expediente Número 18/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 717.- Juicio Hipotecario Número 514/2005.	5	EDICTO 755.- Expediente 501/2002, Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 718.- Expediente Número 445/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 756.- Expediente 327/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 719.- Expediente Número 164/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 798.- Expediente Número 116/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 720.- Expediente Número 902/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 799.- Expediente Número 07/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 741.- Expediente Número 00369/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 800.- Expediente Número 103/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 742.- Expediente No. 01242/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre RECONOCIMIENTO DE HIJO.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 801.- Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 116/2007.	14	EDICTO 827.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número de Expediente 148/2007.	20
EDICTO 802.- Expediente Número 349/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 828.- Expediente Número 290/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 803.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 102/2007.	15	EDICTO 829.- Expediente Número 243/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 804.- Expediente Número 00124/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 830.- Expediente Número 541/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 805.- Expediente Número 135/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 831.- Expediente Número 55/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 806.- Expediente Número 00101/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 832.- Expediente Número 56/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 807.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número Expediente 079/2007.	16	EDICTO 833.- Expediente 0035/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 808.- Expediente Número 00133/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 834.- CONVOCATORIA, ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, "CENTRAL DE DIVISAS CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V."	22
EDICTO 809.- Expediente Número 00795/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 835.- CONVOCATORIA, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, "CENTRAL DE DIVISAS CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V."	22
EDICTO 810.- Expediente Número 112/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 836.- Expediente 00803/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22
EDICTO 811.- Expediente Número 113/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 837.- Expediente 1080/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23
EDICTO 812.- Expediente Número 111/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 813.- Expediente Número 2937/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 814.- Expediente Familiar Número 33/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 815.- Expediente Número 51/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 816.- Expediente Número 396/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 817.- Expediente No. 00166/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 818.- Expediente Número 82/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 819.- Expediente Número 132/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 820.- Expediente Número 00142/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 821.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 34/2007.	19		
EDICTO 822.- Expediente Número 157/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 823.- Expediente Número 158/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 824.- Expediente Número 188/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 825.- Expediente Número 127/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 826.- Expediente Número 00207/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAVIER CANSECO LUNA, denunciado por los CC. LUCRECIA CANSECO ARREGUIN, LUCRECIA ARREGUIN GUEVARA Y JUAN CARLOS CANSECO ARREGUIN, bajo el Número de Expediente 133/2007, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los (15) quince días del mes de febrero del año dos mil siete (2007).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

630.-Febrero 27 y Marzo 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil tres, el anterior Titular en ese entonces del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial el C. Licenciado Lamberto García Álvarez, ordenó la publicación del presente Edicto, respecto del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VIDAL GUJARDO GONZÁLEZ denunciado por LAURO GUAJARDO VERA, y el cual se sigue a trámite en el Juzgado Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, cuyo titular es el C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, bajo el Número de Expediente 1593/2003, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

631.-Febrero 27y Marzo 8.-2v2.

AVISO NOTARIAL.**Notaría Pública Número 100.****Cd. Reynosa, Tam.**

Por escritura No. 2540 del Volumen LX (Sexagésimo), otorgada ante mi, Licenciado Jorge de Alba Ramírez, Titular de la Notaría Pública Número 100, con ejercicio en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, comparecieron los señores Lic. Cesar Eduardo Garza Uribe y Ma. Concepción de las Mercedes

Arjona de Echanove, quienes en sus caracteres de albacea testamentario y única y universal heredera, respectivamente, me manifestaron su voluntad radicar ante la Notaría de mi cargo la Sucesión Testamentaria del señor Ingeniero OSCAR ALFONSO JOSÉ ECHANOVE ECHANOVE.

La señora Echanove manifestó que acepta la herencia y se reconocen sus derechos hereditarios y por su parte, el señor Lic. Garza Uribe me manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Esta publicación se hará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación en los términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tamaulipas.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de febrero del 2007.- Titular de la Notaría Pública Número 100, LIC. JORGE DE ALBA RAMÍREZ.- Rúbrica.

632.-Febrero 27 y Marzo 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de febrero del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado ordenó la radicación del Expediente Número 277/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTO GOMEZ LIRA, denunciado por AMIRA TUEME VDA. DE GÓMEZ, AMIRA GRISELDA, PATRICIA EUGENIA, MARTHA CATALINA, DIANA LISA y ERNESTO, de apellidos GÓMEZ TUEME, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de febrero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

633.-Febrero 27 y Marzo 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario ALICIA MATILDE GONZÁLEZ VILLAREAL DE LASTRA, denunciado por el C. FRANCISCO MANUEL LASTRA LAMAR, bajo el Número 91/2007 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro

del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los (31) días de (enero) del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

634.-Febrero 27 y Marzo 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil siete, el Expediente No. 00146/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor PABLO GARZA CANALES, denunciado por el C. RAMIRO GARZA GARZA se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de febrero del 2007.- EL C: Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

635.-Febrero 27 y Marzo 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha nueve de febrero del dos mil siete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SARA DÁVILA GONZÁLEZ, bajo el Número 00112/2007, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide el presente a los quince días del mes febrero del 2007.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C: Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

636.-Febrero 27y Marzo 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora LIBRADA ONTIVEROS CASTILLO, bajo el Expediente Número 0093/2007, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los catorce días del mes de febrero del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

637.-Febrero 27 y Marzo 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 212/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ROSALIO VÁZQUEZ GÓMEZ, promovido por la Señora MA. GUADALUPE LEÓN HERNÁNDEZ VIUDA DE VÁZQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de febrero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

638.-Febrero 27 y Marzo 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de febrero del dos mil siete, radicó el Expediente Judicial 116/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información

Testimonial Ad-Prpetuam promovidas por ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble, que se encuentra ubicado en: el predio conocido como Cabras Pintas de éste municipio de Matamoros, Tamaulipas, con superficie 00-81-46.00 hectáreas; que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con propiedad del señor Francisco Garza y dren de por medio en 84.03 mts.- AL SUR, con propiedad del señor José Murillo y canal 1544 de por medio en 25.69 mts.- AL ESTE, con propiedad de José Murillo y canal 1544 de por medio en 156.96 mts., y, AL OESTE, con prolongación 12 de marzo en 137.00 mts.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de éste Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de febrero del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

658.-Febrero 27, Marzo 8 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 353/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ CIPRES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Calle Retorno Dinamarca No. 110 Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes, con área total de 91.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 14.00 M.L. Colinda con Lote No. 33; AL SUR en: 14.00 M.L. Colinda con Lote No. 35 AL ORIENTE en: 6.50 M.L. Colinda con Calle Retorno Dinamarca; AL PONIENTE en: 6.50 M. L. Colinda con Propiedad Privada.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 6693, Legajo 2134, de fecha 17 de junio del año 2005 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de febrero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

715.-Marzo 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de febrero del dos mil siete, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 224/2006, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de NORMA EDITH SÁNCHEZ GOMEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Inmueble y casa habitación, ubicado en Ave. Parque de las Américas Número 137 del Fraccionamiento denominado Balcones de Alcalá, de esta Ciudad, con una superficie de 102.00 M2, de Terreno el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 17.00 metros, con Lote 36, AL SUR EN: 17.00 metros con Lote 40, AL ESTE EN: 6.00 metros con Ave. Parque Las Américas y AL OESTE EN: 6.00 metros, con Lote 37.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de febrero del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

716.-Marzo 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de febrero del dos mil siete, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 514/2005, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de BEATRIZ FRANSHESCA RAMÍREZ LÓPEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Inmueble y casa habitación, ubicado en Retorno Paris Número 119 del Fraccionamiento denominado Hacienda Las Fuentes, de esta Ciudad, con una superficie de 91.00 M2, de Terreno el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.50 metros, con Lote 23, AL SUR EN: 6.50

metros con Lote 5, AL ESTE EN: 14.00 metros con Lote 5 y AL OESTE EN: 14.00 metros, con Lote 3.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de febrero del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

717.-Marzo 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de febrero del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 445/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de BERNARDINO PEDRAZA GOMEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Calle Jalapa Número 48 Fraccionamiento Hacienda Los Muros Cd. Reynosa Tam., con área total de 78.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 12.00 M.L. Colinda con Lote No. 36; AL SUR en: 12.00 M.L. Colinda con Lote número 38 ;AL ORIENTE en: 6.50 M.L. Colinda con Lote No. 24; AL PONIENTE en: 6.50 M. L. Colinda con Calle Jalapa.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 7246, Legajo 2145, de fecha 20 de octubre del año 2003 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de febrero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

718.-Marzo 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de febrero del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 164/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MA. DEL ROSARIO TORRES RANGEL, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Calle Lago de Amatitlan No. 1133 lote 34, manzana 67, con área total de 102.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 17.00 M.L. Colinda con Lote No. 32; AL SUR en: 17.00 M.L. Colinda con Lote No. 36; AL ORIENTE en: 6.00 M.L. Colinda con Calle Lago de Amatitlan; AL PONIENTE en: 6.00 M. L. Colinda con Lote No. 33.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 11002, Legajo 2221, de fecha 30 de noviembre del año 2004 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de febrero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

719.-Marzo 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 902/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE

CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de RODRIGO ROBLES AGUILAR E IRMA LETICIA GALVAN QUINTANILLA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Boulevard Alcalá número 302, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con área total de 102.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 6.00 M. Con Lote 45; AL SUR en: 6.00 M. Con Boulevard Alcalá; AL ORIENTE en: 17.00 M. con Lote 49; AL PONIENTE en: 17.00 M. Con Lote 47.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 10905, Legajo 2219, de fecha 25 de noviembre del año 2004 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, en la inteligencia de que los alvalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de enero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

720.-Marzo 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. SIMONA BARRAGÁN ÁLVAREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha once de mayo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00369/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JUAN CASTILLO ORTIZ, en contra de la C. SIMONA BARRAGÁN ÁLVAREZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a once (11) de mayo del año dos mil seis (2006).

Por recibido el escrito de fecha ocho del presente mes y año, y anexos que acompaña, el C. JUAN CASTILLO ORTIZ, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Necesario, en contra de el(la) C. SIMONA BARRAGÁN ÁLVAREZ, con domicilio en calle Manuel González número 604 sur esquina con Xicoténcatl de esta Ciudad, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta, con base en los consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA

VIA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, EN CONSECUENCIA FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, corrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Se previene a el(la) demandado(a) para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido(a) de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Hidalgo número 802 sur de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al(la) C. Licenciado(a) Jalil Ale Saade Castro, a quien, además designa como su(s) Asesor(es) Jurídico(s).- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 557, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A(L) (LA) DEMANDADO(A).- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 00369/2006.

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los veintidós (22) días del mes de junio del dos mil seis (2006).

A sus antecedentes el escrito de fecha veintiuno (21) del mes y año en curso, signado por el C. JUAN CASTILLO ORTIZ, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada señora SIMONA BARRAGÁN ÁLVAREZ, es por lo que procedáse a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el estado, ante el C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Por auto dictado en fecha veintidós de junio del año dos mil seis, se ordenó emplazar por medio de Edictos a la demandada SIMONA BARRAGÁN ÁLVAREZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, debiéndose fijar además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento a la demandada en cita, que las copias de la declamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintidós de junio del año dos mil seis, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de febrero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

741.-Marzo 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. ARMANDO LEYVA GUERRA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01242/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre RECONOCIMIENTO DE HIJO, promovido por MARÍA GUADALUPE PURATA MARTÍNEZ, en contra de ARMANDO LEYVA GUERRA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a cinco de diciembre del año dos mil seis.

Por presentada la C. MARÍA GUADALUPE PURATA MARTÍNEZ, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya fugar a derecho.- En consecuencia FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01242/2006, y como lo solicita, téngasele demandando Juicio Ordinario Civil sobre RECONOCIMIENTO DE HIJO, en contra del C. ARMANDO LEYVA GUERRA, por las razones que expone, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo". Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número3°. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; laque dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció el demandado ARMANDO LEYVA GUERRA, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando la mencionada promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en Calle Río Corona con Tamesí, número 99, Colonia Campestre del Río II, de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se avoque a la búsqueda del

domicilio del demandado en este Juicio, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio, además deberán girarse atentos Oficios a los CC. Representantes Legales de la JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE y de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD de esta Ciudad, para que informen a este Tribunal dentro del término de tres días, si existe un domicilio registrado en algún contrato a nombre de ARMANDO LEYVA GUERRA, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que indica en su escrito, autorizando para tal efecto a los Profesionistas que menciona en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tamaulipas a siete de febrero del año dos mil siete.

VISTOS los autos del Expediente Número 01242/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre RECONOCIMIENTO DE HIJO, promovido por MARÍA GUADALUPE PURATA MARTÍNEZ, en contra de ARMANDO LEYVA GUERRA, y toda vez que se ha dado cumplimiento a lo mandado por auto de fecha cinco de diciembre del año próximo pasado, habiendo informado el Secretario de Seguridad Pública de esta Ciudad, que ignora el domicilio del demandado, así como las Empresas JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE y COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, que dicen no se encontró registro alguno en la base de datos de dichas Empresas, por lo cual se trae a la vista de nueva cuenta el escrito de fecha cuatro de diciembre del año próximo pasado, como lo pide la promovente, y toda vez que se ignora el domicilio del demandado ARMANDO LEYVA GUERRA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previniéndose al mencionado demandado para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE POR MEDIO DE EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 16 de febrero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

742.-Marzo 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

MARÍA DEL REFUGIO ESCOBAR PIÑA VIUDA DE VILLANUEVA.

PRESENTE:

Por auto de fecha nueve de octubre del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 623/2006, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por el C. FERMIN HUERTA CARRILLO, en contra de Usted, ordenándose en fecha veintidós de febrero del presente año, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de febrero del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

743.-Marzo 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JUAN JOSÉ PEÑA RAMÍREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Jorge Andrés Salas Tamez en su carácter de endosatario en procuración de LUIS MIGUEL CASTILLO BARBERENA en contra de JUAN JOSÉ PEÑA RAMÍREZ, bajo el Expediente Número 103/006, y por proveído de fecha (22) veintidós de febrero del año dos mil siete, se ordena sea emplazado al demandado por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, que se edita en Tampico, Tamaulipas, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, que les concede al demandado el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil siete.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Interina del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

744.-Marzo 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

NEOCALLI, S.A. DE C.V.

A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

Por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil siete, el Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 126/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cumplimiento de Contrato promovido en su contra por ENEDELIA CAVAZOS RAMÍREZ y en el que se le reclama: A).- El cumplimiento del contrato de compra venta celebrado entre el actor y las partes que se demandan dentro del presente juicio. B).- En el momento procesal oportuno la Escritura correspondiente a favor de su mandante. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de febrero del 2007.- Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

745.-Marzo 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

MIGUEL ÁNGEL ALONSO CONTRERAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil siete, el Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 126/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cumplimiento de Contrato promovido en su contra por ENEDELIA CAVAZOS RAMÍREZ y en el que se le reclama: A).- El cumplimiento del contrato de compraventa celebrado entre el actor y las partes que se demandan dentro del presente Juicio. B).- En el momento procesal oportuno la Escritura correspondiente a favor de su mandante. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de febrero del 2007.- Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

746.-Marzo 6, 7 y 8.-3v3.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

ROSALINDA SALDIVAR GARCÍA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil siete, el Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 126/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cumplimiento de Contrato promovido en su contra por ENEDELIA CAVAZOS RAMÍREZ y en el que se le reclama: A).- El cumplimiento del contrato de compraventa celebrado entre el actor y las partes que se demandan dentro del presente Juicio. B).- En el momento procesal oportuno la Escritura correspondiente a favor de su mandante. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de febrero del 2007.- Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

747.-Marzo 6, 7 y 8.-3v3.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

QUIEN LEGALMENTE REPRESENTA LOS DERECHOS DE LAS SUCESIONES A BIENES DE LOS FINADOS RICARDO FLORES PEÑA Y LIC. JOSÉ GERARDO ERAÑA COLL.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00083/2006, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANTONIA NIETO ACUÑA en contra del INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN (ITAVU) Y OTROS, se ordeno notificar a usted, el siguiente proveído:

Altamira, Tamaulipas, a dos de febrero del año dos mil seis.

Con el anterior escrito de cuenta, veintidós anexos y traslados que se acompaña.- Téngase por presentada a la ciudadana ANTONIA NIETO ACUÑA, por sus propios derechos

promoviendo Juicio Ordinario Civil en contra del INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN (ITAVU), con domicilio en el edificio ubicado en Avenida ejército Mexicano esquina con Prolongación Emilio Carranza, segundo piso en Ciudad Madero, Tamaulipas, de quien reclama el concepto contenido en el número 1, inciso A), de la demanda; De quien legalmente represente los derechos de la sucesión a bienes del finado RICARDO FLORES PEÑA, de quien ignora su domicilio, y reclama los conceptos contenidos en los Inciso A), y B), del punto 2, de la demanda; de la C. GLORIA LUZ NAJERA VÁRELA, con domicilio en calle 16 de Septiembre número 302, colonia Ampliación Unidad Nacional en Ciudad Madero, Tamaulipas, los conceptos contenidos en el punto número 3, de la demanda en sus incisos A), B), y C); de los ciudadanos JUDITH VELASCO RAMÍREZ y JUAN ARTURO CÁRDENAS RIVERA, quienes tienen su domicilio en Federico Montalvo número 302 norte de la Colonia Manuel R. Díaz en Ciudad Madero, Tamaulipas, los conceptos que precisa en el punto 4, de la demanda en sus incisos A), B), C), D); del Notario Público Lic. Héctor Guajardo Barcenaa, quien tiene su domicilio en calle 5 de Mayo número 103 sur en Ciudad Madero, Tamaulipas, el concepto que refiere en el punto número 5, inciso A), del Notario Público Lic. Andrés Leal Lescrenir, con domicilio en calle Emilio Carranza número 309 zona centro en Tampico, Tamaulipas, el concepto referido en el punto 6, inciso A); Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, con domicilio conocido en el edificio Gubernamental Administrativo Tiempo Nuevo en Ciudad Victoria, Tamaulipas, los conceptos contenidos en el punto 7, incisos A), B), C), de quien represente los derechos de la sucesión legítima a bienes del Licenciado JOSÉ GERARDO ERAÑA COLL, quien fuera Notario Público No. 136, en ejercicio en Ciudad Madero, Tamaulipas, de quien ignora su domicilio, reclama el concepto contenido en el punto 8, inciso A), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00083/2006. Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se previene a la parte demandada para que exhiba copia simple de su contestación y de los documentos que anexe, para la vista que se le dará a la contraria.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Calle Necaxa 1206 nte., despacho 2 altos, Col Vicente Guerrero de Cd. Madero, Tamaulipas, y como Asesor al Licenciado Francisco Godínez Ruiz, y no ha lugar a autorizar a los pasantes en derecho que menciona, toda vez que no se cumple debidamente con los extremos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Y apareciendo que el Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, tiene su domicilio ubicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia de lo Civil de aquella Ciudad, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, facultando al ciudadano Juez exhortado para que le haga saber al demandado que en términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por razón de la distancia habida hasta esta jurisdicción se le conceden tres días más para que contesten la demanda si tiene excepciones legales que hacer valer, así mismo para que le haga saber de la obligación que tiene en términos del artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito Judicial que comprende la zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter

personal se le harán por cédula q4e se fije en los estrados de este Juzgado.- Requierase a los demandados Representante Legal de la Sucesión Intestamentaria a bienes del finado RICARDO FLORES PEÑA, ciudadanos GLORIA LUZ NAJERA VARELA Y JUDITH VELASCO RAMÍREZ, para que exhiban la escritura de compraventa que celebrará RICARDO FLORES PEÑA en su carácter de comprador con el entonces Director General del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización y Liquidador del Programa de Integración y Desarrollo Urbano de Tamaulipas, ARQ. GUSTAVO ROMAN GONZÁLEZ, supuestamente realizada con fecha ocho de febrero de 1987, respecto del lote 27, Manzana 20, de la colonia Manuel R. Díaz, ubicada en calle Maximino Ortega esquina con Federico Montalvo de la Colonia Manuel R., Díaz de Ciudad Madero, Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 65180 bis, Legajo 1304, de fecha 18 de mayo de 1987, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, así mismo gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado para hacerle saber que el bien inmueble motivo del presente Juicio actualmente escriturado a favor de JUDITH VELASCO RAMÍREZ, inscrito en la Sección I, Número 132468, Legajo 2650, de fecha 6 de septiembre de 1999, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, se encuentra sujeto a litigio para que conozca esta circunstancia y perjudique a cualquier tercero adquirente.- Y tomando en consideración que la promoverte manifiesta ignorar los domicilios de quienes represente los derechos de las sucesiones legítima del finado RICARDO FLORES PEÑA Y LIC. JOSÉ GERARDO ERAÑA COLL, en atención a su petición emplácese a quienes legalmente represente los derechos de las sucesiones por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Mayor circulación, y en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber que se les concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzcan su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el Edicto el auto de radicación así como el presente proveído.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de los demandados o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene a los demandados que al momento de producir su contestación deberán designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese Personalmente.- Así con apoyo en los artículos 4º, 30, 67, Fracción VI, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

748.-Marzo 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. JOSÉ FAUSTINO AYALA PEDRAZA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de febrero del dos mil siete, radicó el Expediente Número 350/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Consignación de Pago promovido por HÉCTOR RUIZ GÓMEZ en contra de JOSÉ FAUSTINO AYALA PEDRAZA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrado Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de enero del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

749.-Marzo 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. HÉCTOR IVAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 2873/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por SORAYA CONCEPCIÓN FIGUEROA GARCÍA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en la causal VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado. b).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de febrero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

750.-Marzo 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ANA MARÍA MANZUR VIUDA DE SUÁREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 808/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. OTILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ, en contra de la C. ANA MARÍA MANZUR VIUDA DE SUÁREZ, con auto de fecha dos de febrero del dos mil siete, se ordenó emplazar a la C. ANA MARÍA MANZUR VIUDA DE SUÁREZ, por Edictos.- Así mismo se le reclaman las siguientes prestaciones.

A).- La declaración judicial que declare procedente la acción de Prescripción Positiva y que ha adquirido la propiedad, en virtud de la posesión que tiene por más de diez años, del inmueble ubicado en calle Aldama número 206 Colonia Candelario Garza, de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 29.50 metros, con lote 283; AL SUR 240 metros, con lote 281, AL ESTE en 10.00 metros, con privada sin nombre (hoy privada Aldama), AL OESTE en 10.10 mts., con lote 279 identificado como lote número 282, de la manzana 14, Sector I, de la Colonia y Municipio señalados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la demandada con los siguientes datos: Sección I, Número 36801, Legajo 737, de dicho municipio con fecha seis de octubre de 1980. B).- Se ordene la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de la Sentencia debidamente ejecutoriada, que declare procedente la acción de prescripción, previa protocolización ente Notario Público y este sirva de título de Propiedad, como lo prevé el numeral 737 del Código Civil vigente. C).- El pago de honorarios, gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio, hasta su total conclusión.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 9 de febrero del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

751.-Marzo 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de enero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 436/2005, promovido por LETICIA ESCAMILLA RODRÍGUEZ, en contra de MA. SAN JUANA GUADALUPE GUZMÁN Y JESÚS ALDAZ RABAGO, el Titular del Juzgado Lic. Miguel Hernández López, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Un predio Urbano ubicado en Calle Beatriz Velasco Número 923 de la colonia México de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 7.50 con Propiedad Privada, AL SUR EN: 7.50 con calle B. Velasco, AL ESTE EN: 13.00 con Propiedad Privada, AL OESTE EN: 13.00 con Propiedad Privada, con un área total de 98.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de febrero del 2007.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

752.-Marzo 6, 8 y 13.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00833/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado José Armando Hernández Chávez en su carácter de endosatario en procuración de NEFTALI LEMUS RINCÓN, en contra de los CC. MARIO GARCÍA VALVERDE Y JUAN PABLO GARCÍA VALVERDE, sacar a remate en Tercera Almoneda el bien inmueble embargado a los demandados, el que se identifica como: Departamento 134-A, modulo 9, ubicada en el lote 10, de la manzana 7, calle Cenzontle, del condominio "Santa Elena" del municipio de Altamira, Tamaulipas, el cual tiene una área total de 51.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: NORTE EN: 1.10 metros y 0.70 metros con patio posterior, 6.15 metros con muro medianero de vivienda 2,1.15 metros con pasillo de común y 1.33 metros con área común, AL SUR EN: 10.30 con fachada a su terreno privado, AL ESTE EN: 3.15 con área común, 2.925 metros con área común y AL OESTE EN: 3.15, 1.65 y 1.275 metros con su patio posterior, arriba: con vivienda 134-B abajo: con cimentación e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 28027, Legajo 561 de fecha veintisiete de agosto del año de mil novecientos noventa y siete.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante

Edictos que deberán publicarse dentro de los periódicos Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación de la plaza por TRES VECES dentro de nueve días esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo, hágase del conocimiento de los postores que no existe sujeción a tipo y que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda almoneda que fue la cantidad de \$142,933.33 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREITA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), y acepte las condiciones de la misma se hará acreedor al fincamiento del remate sin más trámites y que si la postura no llegare a dos terceras partes de dicho valor, con suspensión del fincamiento del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor para que dentro de los veinte días siguientes pueda pagar al acreedor o presentar persona que mejore la postura, en cuyo caso se abrirá nueva licitación entre los dos postores a fin de que realicen las pujas.- Convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Primera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

753.-Marzo 6, 8 y 14.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Miguel Hernández López, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mediante auto dictado con fecha veintitrés de enero del presente año, dentro del Expediente Número 18/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por INVERLAT, S.A., en contra de JAIME VÁZQUEZ ALANIS Y MARÍA DEL CARMEN GARCÍA DE VÁZQUEZ, ordenó de nueva cuenta sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Lote de terreno suburbano y construcción edificadas en el mismo, ubicado en el ejido "Las Calabazas" de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 387.00 metros con camino vecinal, AL ESTE en 324.00 metros con lote 57, y AL OESTE en 294.83 metros con camino de las Rusias, con una superficie total de 46,875. 00 M2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS

DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$172,800.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS, 00/100 M. N.), sin Sujeción a Tipo por tratarse de Tercera Almoneda.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de enero del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

754.-Marzo 6, 8 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de febrero del dos mil siete, dictado dentro del Expediente 501/2002, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FELIPE VERDE NOYOLA contra "TERRENOS Y CASAS EL OLMO S. A.", el Secretario de Acuerdos de éste Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble urbano consistente en lote 5-B, manzana 41, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos de Registro Sección I, Número 18344 Legajo 367 de fecha 13 de enero de 1969 en esta Ciudad de Reynosa, con una superficie de 150.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 ML. con lote 4, AL SUR, 15.00 ML. Colinda con calle Antonio López Santana, AL ESTE: 10.00 ML. Colinda con lote 7, y AL OESTE 10 ML. colinda con lote 5-A.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, en la que se convoca a postores para que concurran a la Audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$324,735.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero del 2007.- Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

755.-Marzo 6, 8 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil siete, dictado en el Expediente 327/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Octavio Javier Singlaterry Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S. N. C., en contra de AUGUSTO CESAR CUELLAR FOLRES Y NINFA FLORES VIUDA DE CUELLAR, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel

Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un bien inmueble consistente en UN PREDIO AGRÍCOLA ubicado en la Brecha 120 kilómetro 67 del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: Con brecha 67 sur, AL SUR: Con brecha 68, AL ESTE: Con brecha 120 y AL OESTE con brecha 119 con una superficie total de 118, 9916 hectáreas, con los siguientes datos de registro: sección IV, (cuarta), número 1506 (Mil Quinientos Seis), Legajo 31 (Treinta y uno), Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, en fecha 21 (Veintiuno) de Octubre de Mil Novecientos Ochenta y dos.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace convocatoria de Ley a postores, siendo postura le las dos terceras partes de la cantidad de \$2,387,000.00 ((DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito en rebeldía de la demandada; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de enero del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

756.-Marzo 6, 8 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de febrero del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 116/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ERNESTO LEAL LÓPEZ, denunciado por BEATRIZ LÓPEZ SOSA, ordenando el C. Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Benito Ayala Solorio, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, en Funciones de Juez, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de febrero del 2007.- Testigos de Asistencia.- C. CELESTINA PATRICIA HERNÁNDEZ RDZ.- P.D. ROCIO MEDINA VILLANUEVA.- Rúbricas.

798.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 22 de febrero del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de enero del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 07/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA GUERRA MORALES promovido por HUGO EDILBERTO VALDEZ GUERRA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

799.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 103/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA RODRÍGUEZ LUNA, denunciado por la C. RITA LUNA MELÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 20 de febrero del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

800.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS GARCÍA

TORRES, quien falleció el día (04) cuatro de agosto del año (2006) dos mil seis en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 116/2007, promovido por los CC. FRANCISCA VÁZQUEZ PÉREZ Y VÍCTOR MANUEL GARCÍA VÁZQUEZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a quince días del mes de febrero del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

801.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 349/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO SUÁREZ BONILLA, denunciado por CONSUELO FABELA ARREDONDO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de febrero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

802.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS PARRA ALMANZA, denunciado por las CC. EVA GUZMÁN HARRE Y ELIZABETH PARRA GUZMÁN, asignándosele el Número 102/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el

Estado.- Es dado el presente a los 15 quince días del mes de febrero del dos mil siete (2007).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

803.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00124/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA GARCÍA SÁNCHEZ, denunciado por el C. RODOLFO GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de febrero del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

804.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 135/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. GLORIA MELGAREJO REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de febrero del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

805.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00101/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSTANCIO GALEANA CASTILLO Y MARÍA DE JESÚS ZAPIEN BARRAGAN, denunciado por las C. C. VIRGINIA GALEANA ZAPIEN Y MARÍA DEL SOCORRO GALEANA ZAPIEN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de febrero del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

806.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE CÓRDOVA MARTÍNEZ, denunciado por los CC. JORGE ALEJANDRO CÓRDOBA GÓMEZ, MARÍA GUADALUPE CÓRDOBA GÓMEZ, Y ADELA CÓRDOBA GÓMEZ, asignándosele el Número Expediente 079/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los treinta (30) días de enero del dos mil siete (2007).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

807.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00133/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE RODRÍGUEZ AGUILAR, denunciado por el(la) C. SANTIAGO PUGA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de febrero del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

808.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00795/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIO DE LEÓN ACOSTA, denunciado por la C. CONSUELO RAMÍREZ CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

809.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular

del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 112/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALIO CERDA PERALES, denunciado por JOSÉ ABEL CERDA RESENDEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de febrero del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

810.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 113/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELECIO FLORES GARCÍA, denunciado por ALONDRA ZORALL FLORES CORONADO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de febrero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

811.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 111/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ARELLANO VASQUEZ, denunciado por PAULA CAVAZOS CAVAZOS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo

dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de febrero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

812.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2937/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA ESBELDA MENDIOLA CHÁVEZ, denunciado por FRANCISCO LÓPEZ CHÁVEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de enero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

813.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha quince de febrero del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 33/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BONIFACIO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, denunciado por ERNESTO RODRÍGUEZ VEGA.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Expreso, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 27 de febrero del 2007.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

814.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 28 de febrero del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de febrero del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 51/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes JESÚS BERNARDINO GUERRERO GONZÁLEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Fragua Número 752 Norte, zona centro de Saltillo, Coahuila.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Penal, LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

815.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 396/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CARMEN BLANCO RODRÍGUEZ, denunciado por PABLO BLANCO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho, a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

816.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil siete, el Expediente No. 00166/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SABINO GARCÍA SILVA, denunciado por el la C. OFELIA BADILLO CAPETILLO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de febrero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

817.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 22 de febrero del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veinte de febrero del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 82/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MARÍA HERNÁNDEZ ESPARZA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle ocho sin número de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Penal, LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

818.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero del actual, ordenó la radicación del Expediente Número

132/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO CHAVIRA HERNÁNDEZ, denunciado por MA. SAN JUANA GUERRERO DURAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de febrero del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

819.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil siete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00142/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA SEGURA MÉNDEZ, denunciado por el C. JOSÉ MORENO ALMAZAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los veintiún días del mes de febrero del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

820.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario LUIS ÁNGEL ÁLVAREZ STABOLITO, denunciado por los CC. MARÍA DEL ROSARIO PIÑA ACUÑA VIUDA DE ÁLVAREZ, MARÍA DEL ROCÍO ÁLVAREZ PIÑA Y LUIS ÁNGEL ÁLVAREZ PIÑA, asignándosele el Número 34/2007 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última

publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (18) días de (enero) del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

821.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 157/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANICETO BALDERAS LOREDO, denunciado por GERARDO ANICETO BALERAS MANCILLA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de febrero del 2007.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

822.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 158/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN SANTANA RODRÍGUEZ, denunciado por JOSEFA IMELDA CERDA SANTANA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de febrero del 2007.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA
MONTELONGO.- Rúbrica.

823.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de febrero del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 188/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN MOYA PÉREZ, denunciado por FRANCISCA GARZA VDA. DE MOYA, así COMO HÉCTOR, JOSÉ ÁNGEL, EFRAIN, ARTEMIO, AMADEO Y ELOISA de apellidos MAYA GARZA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. FRANCISCA GARZA VDA. DE MOYA como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

824.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 127/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS HERRERA OVIEDO, denunciado por JOSEFA OVIEDO MENDOZA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

825.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00207/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNA OLVERA GALICIA denunciado por la C. MARGARITA RODRÍGUEZ OLVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

826.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MARTHA LAURA HERNÁNDEZ MEDINA a bienes de MANRIQUE IBARRA MEZA, asignándosele el Número de Expediente 148/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil siete (2007).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

827.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de febrero del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número

290/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, denunciado por OSCAR GARZA GARZA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero del 2007.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

828.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 243/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL LÓPEZ LÓPEZ, denunciado por MARÍA NOELIA VARGAS ROBLES VIUDA DE LÓPEZ LÓPEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. PATRICIA DEL CARMEN LÓPEZ VARGAS; como albacea provisional de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de febrero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

829.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 18 de diciembre de 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de junio de dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 541/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO RAMÍREZ PRIETO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Juárez sin número de la Colonia Pedro Escobedo de esta Ciudad.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

830.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 21 de febrero del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de febrero del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 55/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes CIRILO CERVANTES POSADA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Madero y Santiago Guajardo (antes 16 de septiembre), número 400 de la Colonia Allende de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Penal, LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

831.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 21 de febrero del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de febrero del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 56/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUSA YAÑEZ MUÑIZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Guadalupe Victoria, entre Miguel Hidalgo y Vicente Guerrero de la Colonia 16 de septiembre del Poblado Anáhuac, municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos

dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Penal, LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

832.-Marzo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente 0035/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EXIQUIO RODRÍGUEZ REYES, promovido por la C. MAGDALENA DE LA CRUZ VÁZQUEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de febrero del 2007.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

833.-Marzo 8.-1v.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

“CENTRAL DE DIVISAS CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V.”

Tampico, Tam.

Por este medio se convoca a todos los Socios de la empresa “CENTRAL DE DIVISAS CASA DE CAMBIO, S. A. DE C. V.”, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día 30 de marzo del 2007, a las dieciséis horas, en su domicilio social ubicado en Ave. Hidalgo No. 2801, Col. Lauro Aguirre en esta Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, y la cual se desarrollará de acuerdo a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO ÚNICO.- Discusión y aprobación en su caso, del Informe sobre la marcha de los negocios, de los Estados Financieros, de la aplicación de los resultados obtenidos y del Informe del Comisario de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2006.

SEGUNDO PUNTO.- Discusión y aprobación en su caso de la propuesta de integración del Consejo de Administración de la Sociedad.

Se recuerda a los Socios que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o presentar con 48 horas de anticipación el certificado de depósito de las mismas en alguna Institución de Crédito autorizada.

Tampico, Tam., a 26 de febrero del 2007.- Presidente del Consejo de Administración, C. P. ARMANDO SOLBES SIMÓN.- Rúbrica.

834.-Marzo 8.-1v.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

“CENTRAL DE DIVISAS CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V.”

Tampico, Tam.

Por este medio se convoca a todos los Socios de la empresa “CENTRAL DE DIVISAS CASA DE CAMBIO, S. A. DE C. V.”, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo el día 30 de marzo del 2007, a las dieciocho horas, en su domicilio social ubicado en Ave. Hidalgo No. 2801, Col. Lauro Aguirre en esta Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, y la cual se desarrollará de acuerdo a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO ÚNICO.- Discusión y aprobación en su caso de la propuesta de modificación al Artículo 4º. del Capítulo I de los Estatutos Sociales de la Sociedad con el propósito de incluir en el objeto social de esta empresa la actividad de distribución de acciones de Sociedades de Inversión

Se recuerda a los Socios que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o presentar con 48 horas de anticipación el certificado de depósito de las mismas en alguna Institución de Crédito autorizada.

Tampico, Tam., a 26 de febrero del 2007.- Presidente del Consejo de Administración, C. P. ARMANDO SOLBES SIMÓN.- Rúbrica.

835.- Marzo 8.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00803/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Sotero Cortez Villanueva en su carácter de endosatario en procuración de LUIS MEZA FERNÁNDEZ, en contra del C. SERGIO PÉREZ JARAMILLO, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado al demandado, el que se identifica como: lote uno y dieciséis de la manzana 1, zona 4, del moratillo, municipio de Panuco, Veracruz, con superficie de (405 M2) cuatrocientos cinco metros cuadrados e inscrito con los siguientes datos: Inscripción 1089, Sección I, Tomo XXX, de fecha nueve de diciembre del año dos mil dos, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORESTE en 13.86 metros con calle sin nombre (hoy Francisco Villa), AL SURESTE EN: 24.73 metros con lote 15, AL SUROESTE en 19.80 metros con lote 2 y 3; y, AL NOROESTE en dos medidas una de 4.14 metros con límite de expropiación y otra de 19.45 metros con calle sin nombre (hoy calle adyacente carretera Tampico-Valles).- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán de publicarse dentro de los periódicos Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación de la plaza por TRES VECES dentro de nueve días esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo, se precisa la postura base del remate en \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de

los interesados que para acudir a la Primera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

836.-Marzo 8, 14 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad judicial de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 1080/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Antonio Ramos Zúñiga y continuado por el Licenciado Jorge Antonio Mendoza Rivas, en contra de ERNESTO GUADALUPE BLANCO TORRES Y ESTHER TORRES DE BLANCO, consistente en:

Lote de terreno No. 01, manzana No. 61, zona No. 02, Calle Río Papaloapan S/N, esquina con Calle Golfo de Baja California, Colonia Francisco I. Madero Sector II, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medias y colindancias: AL NORESTE, en 10.20 mts., con Calle Río Papaloapan; AL SURESTE, en 19.20 mts. Con Limite de Expropiación (calle Golfo de Baja California), AL SUROESTE, en 9.20 mts., con Lote No. 02, y AL NOROESTE en 19.70 mts. Con Lote No. 25, con superficie total de 188.00 M2., Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 4651, Legajo 6094, de fecha 27 de junio del 2003, del Municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor físico o directo total \$78,960.00 (SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.).- Al cual se le asignó un valor pericial de \$78,960.00 (SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la zona conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público.- La subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, sirviendo como postura legal el valor fijado por los peritos a dicho inmueble.- Para lo anterior es dado el presente a los veinte días del mes de febrero del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

837.-Marzo 8, 14 y 21.-3v1.